



BOLETIN INTERNO 2

DOCTORADO EN ECOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA

INBIOTECA

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO
DE DOCTOR O DE MAESTRO EN ECOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA.

Xalapa Ver., 22 de octubre 2010

INTRODUCCIÓN

La tesis doctoral es una etapa importante en la formación de científicos, y constituye un peldaño fundamental en la construcción y ampliación de los conocimientos científicos. El Instituto de Biotecnología y Ecología Aplicada (INBIOTECA) pretende contribuir, en la generación del conocimiento, a través de la formación de recursos humanos dentro de su programa de posgrado insertado en la política institucional de actuar con trasparencia en los procesos colegiados. Con base a lo anterior, se propone la siguiente guía para preparar y desarrollar con éxito los procesos de OBTENCIÓN DEL GRADO para los estudiantes del posgrado del programa DOCTORADO EN CIENCIAS EN ECOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA CON SALIDA LATERAL DE MAESTRÍA del INBIOTECA de la Universidad Veracruzana. Se proponen los siguientes lineamientos que forman parte de nuestro manual de procedimientos que incluye todos los procesos que se desarrollan dentro del posgrado.

SECCIÓN 1. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO

El INBIOTECA otorgará el grado de Doctor o de Maestro a los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

1. No tener adeudos con la institución (cuotas, libros, equipos y materiales, entre otros).
2. Haber entregado la bitácora a su director de la tesis, con toda la información de campo y laboratorio, correspondiente a su trabajo de tesis doctoral.
3. Haber aprobado o acreditado los cursos obligatorios y optativos a los que se hayan inscrito con una promedio global mínimo de 80.0 por semestre, y con una calificación mínima aprobatoria de 70.0 por materia.
4. Haber obtenido una calificación mínima de 80.0 en el Proyecto de Investigación Final.
5. Un desempeño académico que acredite un total de 303 créditos, de los cuales 230 corresponden al proyecto de investigación y el resto (73) a cursos obligatorios y optativos. (SÓLO DOCTORADO).
6. Haber acreditado satisfactoriamente el idioma inglés y un segundo idioma a través de los exámenes que se aplican en la UV u otros emitidos por instituciones con reconocimiento en la SEP.
7. Haber aprobado el examen predoctoral (SÓLO DOCTORADO).
8. Tener aceptado o publicado un artículo científico y haber sometido un segundo. Solo se tomarán en cuenta para este requisito los artículos publicados en revistas indexadas en el ISI-Thomson o reconocida en CONACYT y que sean trabajos originales derivados de su proyecto de investigación doctoral (SOLO DOCTORADO).

9. Será un criterio deseable de calidad que el estudiante tenga publicaciones de artículos derivados de su proyecto de investigación de doctorado en revistas de difusión de la ciencia.
10. Presentar una tesis aprobada por el Comité Tutorial y que defenderá públicamente ante un Jurado examinador.
11. Aprobar el examen de grado que defenderá públicamente ante un Jurado examinador.

SECCIÓN 2. INTEGRACIÓN DEL JURADO DE EXAMEN

Una vez que el estudiante cumpla con los requisitos del 1 al 10 de la Sección 1, podrá integrar el Jurado Examinador con base en lo siguiente:

12. El Jurado Examinador estará integrado por 6 académicos con grado de Doctor en Ciencias y que sean miembros de SNI y/o perfil PROMEP: 1 presidente, 1 secretario, 3 vocales y 1 suplente. El suplente recibirá la Tesis final previo al examen, asistirá a la presentación oral y participará únicamente cuando algún miembro del jurado no se presente al examen. El examen se llevará a cabo con un mínimo de 4 miembros del Jurado Examinador.
13. El Jurado será propuesto por el Comité Tutorial del estudiante para que el Comité Académico del Posgrado lo ratifique o sugiera algún cambio. Las propuestas de académicos externos del Jurado deberán ser acompañadas de su currícula para su análisis.
14. La composición del Jurado será de por lo menos 3 profesores-investigadores miembros del Comité Tutorial (el Director o los directores -cuando existe co-dirección- de manera obligatoria) y cuando menos un jurado externo de reconocido prestigio en áreas relacionadas con el tema de la tesis. El suplente será un miembro del núcleo básico del posgrado.

SECCIÓN 3. PROCESOS Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO DE TESIS

El proceso de seguimiento de tiempos y formas es esencial para lograr integrar un documento de tesis de calidad en un lapso razonable. Por ello este proceso estará a cargo del profesor del curso PROYECTO DE TESIS FINAL, quien recibirá las indicaciones del Comité Académico del Posgrado y se constatará con el Director de Tesis y el alumno.

15. El Comité Académico del Posgrado, después de haber recibido la propuesta del Jurado Examinador, contará con siete días hábiles para avalar el Jurado propuesto.
16. Una vez avalado el Jurado, la Coordinación del Posgrado notificará al ESTUDIANTE con copia para el profesor del PROYECTO DE TESIS FINAL y al Director de Tesis el inicio del proceso de obtención del grado del estudiante, y extenderá las invitaciones para la revisión de la Tesis por el Jurado Examinador. Será responsabilidad del **estudiante** enviar a cada miembro del jurado un ejemplar (electrónico o en papel, según se convenga).
17. Los miembros del jurado examinador harán las correcciones y comentarios pertinentes en un lapso no mayor a 15 días hábiles a partir de la recepción de la tesis.
18. El alumno incorporará en un periodo de 20 días hábiles las observaciones (correcciones y comentarios) que el jurado examinador le haya hecho. Volverá a entregar la tesis corregida a los miembros del jurado que lo soliciten.
19. Los miembros del jurado examinador tendrán 5 días hábiles para revisar nuevamente la tesis corregida y emitirán el voto de calidad de APROBADO o RECHAZADO de la tesis examinada.
20. El alumno recogerá los votos y en caso de tener la MAYORIA los entregará a la Coordinación de Posgrado.
21. Si no cuenta con la MAYORIA Aprobada deberá hacer las modificaciones solicitadas al documento para conseguir los votos aprobatorios necesarios. El documento deberá ser entregado en un lapso no mayor a 30 días hábiles. El estudiante cuenta con una sola oportunidad para hacer las correcciones.
22. Una vez aprobado el documento el ESTUDIANTE procederá a solicitar la fecha para el examen de grado y a imprimir el documento final, para lo cual se solicita que se apegue al formato que se indica en la Sección 4.

SECCIÓN 4. ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE TESIS (Maestría y Doctorado)

El estudiante deberá redactar el documento en tiempo verbal pasado, con excepción de aquellos documentos que cuenten con el epígrafe de PERSPECTIVAS, que serán escritas en futuro.

23. El formato del documento serán los mismos aprobados en otros procesos del posgrado (*ver lineamientos para elaborar documento Predoctoral*):
 - i. Formato del documento con redacción según los lineamientos de **Taller de Investigación**.
 - ii. Formato del documento con **redacción por capítulos**.

24. Es requisito que todas las tesis cuenten con la misma secuencia de las hojas que anteceden a la INTRODUCCIÓN:

- a. Portada: Título de la tesis, nombre del estudiante y del Director de Tesis o en su caso de los Co-Directores. En la esquina superior izquierda el escudo de la Universidad Veracruzana y en la esquina superior derecha el escudo del INBIOTECA.
- b. Declaratoria de autoría y revisión. (ver anexo ECOBIOT-18DAR).
- c. Opcional incluir una página con: Dedicatorias y Agradecimientos.
- d. Agradecimientos institucionales. (ver anexo ECOBIOT-17AI).
- e. Contenido, a renglón seguido.
- f. Lista de figuras, a renglón seguido.
- g. Lista de tablas, a renglón seguido.
- h. Lista de abreviaturas más frecuentes (opcional).
- i. RESUMEN
- j. INTRODUCCIÓN GENERAL.
- k. CAPÍTULOS I, II, III, etc. (apegado al formato de la revista elegida para someter el manuscrito). Por ejemplo un artículo para la revista Ecology incluye:
 - i. Título
 - ii. Autores (en caso de ser un artículo)
 - iii. Resumen y palabras clave.
 - iv. Introducción
 - v. Métodos
 - vi. Resultados
 - vii. Discusión
 - viii. Agradecimientos
 - ix. Referencias
- l. DISCUSIÓN GENERAL (integradora de toda la tesis)
- m. REFERENCIAS (de la Discusión General).
- n. ANEXOS (opcional)

25. Especificaciones:

- a. El documento deberá ser escrito con tipografía TIMES New Roman de 12 puntos, a doble espacio y en papel bond tamaño carta.
- b. Los márgenes de cada hoja deben seguir los siguientes lineamientos: 3.5 cm de margen izquierdo (1 3/8 pulgadas) 2.5 cm de margen derecho (1 pulgada) 3.0 cm de márgenes superior e inferior (1 ¼ pulgada)
- c. La numeración de las hojas debe aparecer en el extremo superior derecho de cada página.
- d. Las tablas, gráficas y figuras deben ser presentadas en tinta negra, apagadas a los márgenes especificados, numeradas progresivamente en el capítulo correspondiente. Las tablas van numeradas con números romanos y la leyenda va sobre la tabla; las gráficas y figuras en

- números arábigos y la leyenda al calce. Las leyendas, ya sean de tablas, gráficas o figuras se escriben a renglón seguido.
- e. Deben también entregar su tesis en un solo archivo en formato PDF.

SECCIÓN 5. DEL EXAMEN DE GRADO.

26. El evento público del examen de grado será dirigido por el PRESIDENTE del Jurado, quien será el responsable de facilitar el acta de examen al presidente del Jurado Examinador.
27. El estudiante expondrá públicamente su trabajo de TESIS con una presentación oral (60 min.) y una sesión de preguntas (sin límite de tiempo). Las preguntas podrán ser formuladas por el Jurado Examinador y al final por el público asistente.
28. Una vez terminada la defensa de la tesis el Jurado Examinador se reunirá a puerta cerrada para deliberar sobre el desempeño del estudiante, tomando en consideración la calidad de la Tesis presentada, la presentación y defensa ante el jurado, otorgándole la correspondiente calificación de aprobado o no aprobado.
29. En sesión abierta el Secretario del Jurado Examinador leerá el acta donde se asienta, tras el resultado de la deliberación del propio Jurado, la calificación final.
30. Habiendo revisado el cardex, en los caso en los que le estudiante haya aprobado sus materias con una calificación mayor a 90 y su o sus artículos hayan sido aceptados o publicados en revistas con un factor de impacto mayor a 2 podrá concederse la mención honorífica. Se podrán considerar casos especiales sujetos a mención honorífica, aquellas investigaciones que no cumplan con uno de los criterios anteriores, pero que deriven en desarrollos tecnológicos transferidos o patentes sometidas al momento del examen de grado.
31. Los estudiantes que tengan un desempeño relevante en posgrado, concediéndose la mención honorífica, podrán ser sujetos de apoyo para que sus tesis doctorales se publiquen en editoriales de reconocido prestigio, en forma de libros.